



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 141
Demandante	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S. A. NIT. 890.203.522-4
Demandado	LUZ YANIRA QUINTERO GIRALDO C.C.NO. 30.398.618 Y SERGIO ANDRES RODRIGUEZ CRIZ C.C.NO. 1.126.907.462

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, octubre 5 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Cumpliendo la orden impartida en el auto de Mandamiento de Pago la parte ejecutante diligencio la notificación del demandado SERGIO ANDRES RODRIGUEZ CRUZ mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 1.126.907.462, remitiendo a la dirección física conocida e indicada en la demanda la citación para notificación de que trata el art. 291 del C.G.P., la cual fue recibida en debidamente forma, allegando los soportes respectivos.

No sucede lo mismo con la Notificación por Aviso del demandado Rodríguez Cruz, por cuanto al diligenciamiento la parte ejecutante no allego la trazabilidad del envío, es decir no hay constancia del recibido del aviso por quien atendió la diligencia y por tanto no hay certeza del resultado.

Por lo anterior, requiérase a la parte demandante para que allegue el anexo citado y así se diligencie en debida forma la notificación surtida.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7785e824078ae49c914724c523ba4d96a65182042c2fe4e7a474a4d8eac4ac21**

Documento generado en 05/10/2023 04:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>